



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000397011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 06 DIC 2011

VISTO:

El Informe Nº 001-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-WVB-CR, de fecha 14 de Octubre 2011, solicitando modificación del Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional Nº 00013-2011/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GRDE-GR, de fecha 26 de Enero 2011, en lo por error material en lo que concierne al presupuesto analítico.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 00013-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 26 de Enero 2011, se aprueba el Expediente Técnico relativo al proyecto denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE VALLE ZARUMILLA", con un valor referencial de S/.601,349.33 (SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTINUEVE Y 33/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de SETENTICINCO (75) DÍAS, y ejecutada por la modalidad de Administración Directa.

Que mediante el informe que se citan en el visto, el residente de la obra Ing. Wilmer Vásquez Benites, comunica que estando en la fase de liquidación ha detectado error material en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional Nº 00013-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 26 de Enero 2011 al haberse omitido en el presupuesto analítico la partida 2.3.2.4.1.5 de maquinaria y equipo ascendente a la suma de S/. 5,450.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), y que al efectuarse la sumatoria del presupuesto del analítico efectivamente se observa el faltante de la indicada cantidad; por lo que es necesario corregir a efectos de que se proceda a la liquidación final del proyecto materia de la presente resolución;

Que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas, con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que de conformidad con el Art. Nº 201, numeral 201.1 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta procedente rectificar el error material del Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional Nº 00013-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 26 de Marzo 2011;

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; Y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00601-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 23 de Agosto 2011.



BAJO PENA DE INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 171 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES
06 DIC 2011



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000397-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 06 DIC 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material existente en la Resolución Gerencial Regional Nº 00013-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 26 de Marzo 2011, que aprueba la modificación del presupuesto analítico del proyecto "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE VALLE ZARUMILLA", correspondiente al Artículo Primero QUE DICE:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
2.3.1.3.1.1.	Combustibles y carburantes	42,409.50
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	241,591.12
2.3.1.6.1.1.	De vehículos	10,425.00
2.3.1.99.1.1.	Herramientas	4,298.00
2.3.1.3.1.3.	Lubricantes, grasas y afines	5,804.00
02.3.1.5.1.2.	Papelería en general, útiles y materiales oficina	4,500.00
2.3.2.4.1.5	De maquinaria y equipo	263,114.26
2.3.2.5.1.2.	De vehículo	4,940.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transportes	90.00
2.32.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión servicio	430.00
	TOTAL	583,051.88

DEBE DECIR:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
2.3.1.3.1.1.	Combustibles y carburantes	42,409.50
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	241,591.12
2.3.1.6.1.1.	De vehículos	10,425.00
2.3.1.99.1.1.	Herramientas	4,298.00
2.3.1.3.1.3.	Lubricantes, grasas y afines	5,804.00
02.3.1.5.1.2.	Papelería en general, útiles y materiales oficina	4,500.00
2.3.2.4.1.5	De maquinaria y equipo	5,450.00
2.3.2.5.1.4	De maquinaria y equipo	263,114.26
2.3.2.5.1.2.	De vehículo	4,940.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transportes	90.00
2.32.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión servicio	430.00
	TOTAL	583,051.88



SECRETARÍA REGIONAL TUMBES
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CALLE DE LA UNIÓN 2006 / CRT - P.
TUMBES, TUMBES, PERÚ

06 DIC 2011

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000337-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

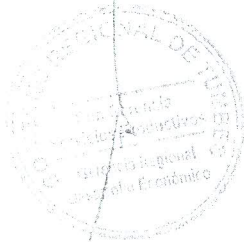
Tumbes, 06 DIC 2011

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. *[Firma]*
BACA PEÑA
CUMPLIMIENTO

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Firma]
Ing. Edwin Rubén Rivas García
Gerente Regional de Desarrollo Económico

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se remite a la vista

[Firma]
BACA PEÑA
COPIA FIEL DEL DOCUMENTARIO
00000337-2011/GR-T - P.
06 DIC 2011

GOBIERNO REG. TUMBES
Sede Central Regional
Tumbes 06 Dic 2011